



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Enero del 2020.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
019/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO QUE EN EL JUICIO QUE SE ACTÚA, SE HA ACTUALIZADO LA HIPÓTESIS CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ABROGADA PERO VIGENTE AL MOMENTO DE INICIARSE EL PRESENTE JUICIO, AL HABER TRANSCURRIDO CON EXCESO LOS CIENTO OCHENTA DÍAS (180) NATURALES, SIN QUE LAS PARTES HUBIEREN IMPULSADO LA CAUSA, YA QUE LA ÚLTIMA PROMOCIÓN FUE PRESENTADA POR EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EL DÍA <u>TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE</u>, LA CUAL FUE AGREGADA A LOS AUTOS, EN ACUERDO DE DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. • CONGRUENTE CON LO ANTERIOR, SE LE CONCEDE A LA PARTE ACTORA, EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA LOS EFECTOS DE QUE MANIFIESTE A LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, ESTA SALA HARÁ EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO. • FINALMENTE EN RELACIÓN AL ESCRITO SIGNADO POR LA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO; DÍGASELE QUE HASTA EN TANTO SEA DESAHOGADA LA VISTA CONCEDIDA EN ESTE PROVEÍDO, SE ACORDARÁ LO CONDUCENTE. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Enero del 2020.

031/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO QUE EN EL JUICIO QUE SE ACTÚA, SE HA ACTUALIZADO LA HIPÓTESIS CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ABROGADA PERO VIGENTE AL MOMENTO DE INICIARSE EL PRESENTE JUICIO, AL HABER TRANSCURRIDO CON EXCESO LOS CIENTO OCHENTA DÍAS (180) NATURALES, SIN QUE LAS PARTES HUBIEREN IMPULSADO LA CAUSA, YA QUE LA ÚLTIMA PROMOCIÓN FUE PRESENTADA POR EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EL DÍA <u>VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE</u>, LA CUAL FUE AGREGADA A LOS AUTOS, EN ACUERDO DE ONCE DE MARZO DE ESE MISMO AÑO. • CONGRUENTE CON LO ANTERIOR, SE LE CONCEDE A LA PARTE ACTORA, EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA LOS EFECTOS DE QUE MANIFIESTE A LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, ESTA SALA HARÁ EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO. • FINALMENTE EN RELACIÓN AL ESCRITO SIGNADO POR LA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO; DÍGASELE QUE HASTA EN TANTO SEA DESAHOGADA LA VISTA CONCEDIDA EN ESTE PROVEÍDO, SE ACORDARÁ LO CONDUCTENTE. 	P
450/2013-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AGRÉGUENSE A AUTOS PARA EFECTO EL ESCRITO DE CUENTA, YA QUE CON FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, YA FUERON TURNADOS LOS AUTOS PARA EL DICTADO DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA CORRESPONDIENTE. 	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Enero del 2020.

488/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA EN EL ACUERDO DE DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, SEÑALANDO QUE LAS AUTORIDADES NO HAN DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PUES NO SE LES HAN NOTIFICADO A SUS REPRESENTADOS DE MANERA PERSONAL LA RESPUESTA RECAÍDA A SUS ESCRITOS DE PETICIÓN –MOTIVO DE IMPUGNACIÓN-, SOLICITANDO SE REQUIERA DE NUEVA CUENTA A LAS DEMANDADAS. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. • DE ACUERDO A LO ANTERIOR, REQUIERASE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD CONDENADA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, DE CABAL CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO SEGUNDO, DEL FALLO DE DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; DEBIENDO INFORMAR A ESTA SALA DICHO ACATAMIENTO, APERCIBIDA LA AUTORIDAD QUE DE NO HACERLO ASÍ, SE APLICARÁ UNA MULTA, COMO MEDIDA DE APREMIO, CONSISTENTE EN CIENTO CINCUENTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. 	P
495/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO III DEL ACUERDO GENERAL S-S/001/2017, DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, POR EL QUE ENTRE OTRAS COSAS SE ORDENÓ LA FIJACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE LOS MAGISTRADOS DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SALA UNITARIA, 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Enero del 2020.

		<p>ESTABLECIÉNDOSE ADEMÁS EL NUEVO LUGAR DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CITADOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, MISMOS QUE ENTRARON EN FUNCIÓN A PARTIR DEL DÍA LUNES CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE PROCEDIÓ A LA DESIGNACIÓN DE LA NUEVA TITULAR DE LA SALA.</p> <ul style="list-style-type: none">• CON BASE EN LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO, EL DIVERSO NUMERAL 140 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE LA TITULAR DE ESTA CUARTA SALA LO ES LA MAGISTRADA JUANA INÉS CASTILLO TORRES, EN SUBSTITUCIÓN DE LA LETRADA MÓNICA DE JESÚS CORRAL VÁZQUEZ; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.• ASIMISMO Y APARECIENDO QUE EN EL JUICIO QUE SE ACTÚA, SE HA ACTUALIZADO LA HIPÓTESIS CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ABROGADA PERO VIGENTE AL MOMENTO DE INICIARSE EL PRESENTE JUICIO, AL HABER TRANSCURRIDO CON EXCESO LOS CIENTO OCHENTA DÍAS (180) NATURALES, SIN QUE LAS PARTES HUBIEREN IMPULSADO LA CAUSA, YA QUE LA ÚLTIMA PROMOCIÓN FUE PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA EL DÍA <u>DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE</u>, LA CUAL FUE AGREGADA A LOS AUTOS, EN ACUERDO DE VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.• CONGRUENTE CON LO ANTERIOR, SE LE CONCEDE A LA PARTE ACTORA, EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA LOS EFECTOS DE QUE MANIFIESTE A LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO
--	--	---



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Enero del 2020.

		<p>HACERLO, ESTA SALA HARÁ EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO.</p> <ul style="list-style-type: none"> FINALMENTE EN RELACIÓN AL ESCRITO SIGNADO POR LA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO; DÍGASELE QUE HASTA EN TANTO SEA DESAHOGADA LA VISTA CONCEDIDA EN ESTE PROVEÍDO, SE ACORDARÁ LO CONDUCTENTE. 	
500/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO III DEL ACUERDO GENERAL S-S/001/2017, DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, POR EL QUE ENTRE OTRAS COSAS SE ORDENÓ LA FIJACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE LOS MAGISTRADOS DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SALA UNITARIA, ESTABLECIÉNDOSE ADEMÁS EL NUEVO LUGAR DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CITADOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, MISMOS QUE ENTRARON EN FUNCIÓN A PARTIR DEL DÍA LUNES CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE PROCEDIÓ A LA DESIGNACIÓN DE LA NUEVA TITULAR DE LA SALA. CON BASE EN LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO, EL DIVERSO NUMERAL 140 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE LA TITULAR DE ESTA CUARTA SALA LO ES LA MAGISTRADA JUANA INÉS CASTILLO TORRES, EN SUBSTITUCIÓN DE LA LETRADA MÓNICA DE JESÚS CORRAL VÁZQUEZ; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Enero del 2020.

		<ul style="list-style-type: none"> • ASIMISMO Y APARECIENDO QUE EN EL JUICIO QUE SE ACTÚA, SE HA ACTUALIZADO LA HIPÓTESIS CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ABROGADA PERO VIGENTE AL MOMENTO DE INICIARSE EL PRESENTE JUICIO, AL HABER TRANSCURRIDO CON EXCESO LOS CIENTO OCHENTA DÍAS (180) NATURALES, SIN QUE LAS PARTES HUBIEREN IMPULSADO LA CAUSA, YA QUE LA ÚLTIMA PROMOCIÓN FUE PRESENTADA POR EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EL DÍA <u>TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE</u>, LA CUAL FUE AGREGADA A LOS AUTOS, EN ACUERDO DE ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS. • CONGRUENTE CON LO ANTERIOR, SE LE CONCEDE A LA PARTE ACTORA, EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA LOS EFECTOS DE QUE MANIFIESTE A LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, ESTA SALA HARÁ EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO. • FINALMENTE EN RELACIÓN AL ESCRITO SIGNADO POR LA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO; DÍGASELE QUE HASTA EN TANTO SEA DESAHOGADA LA VISTA CONCEDIDA EN ESTE PROVEÍDO, SE ACORDARÁ LO CONDUCTENTE. 	
671/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO QUE EN EL JUICIO QUE SE ACTÚA, SE HA ACTUALIZADO LA HIPÓTESIS CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ABROGADA PERO VIGENTE AL MOMENTO DE INICIARSE EL PRESENTE JUICIO, AL HABER TRANSCURRIDO CON EXCESO LOS CIENTO OCHENTA DÍAS (180) NATURALES, SIN QUE LAS PARTES HUBIEREN IMPULSADO LA CAUSA, YA QUE LA ÚLTIMA PROMOCIÓN FUE PRESENTADA POR LA PARTE 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Enero del 2020.

		<p>ACTORA EL DÍA <u>SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE</u>, LA CUAL FUE AGREGADA A LOS AUTOS, EN ACUERDO DE CUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.</p> <ul style="list-style-type: none">• CONGRUENTE CON LO ANTERIOR, SE LE CONCEDE A LA PARTE ACTORA, EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA LOS EFECTOS DE QUE MANIFIESTE A LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, ESTA SALA HARÁ EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO.• FINALMENTE EN RELACIÓN AL ESCRITO SIGNADO POR LA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO; DÍGASELE QUE HASTA EN TANTO SEA DESAHOGADA LA VISTA CONCEDIDA EN ESTE PROVEÍDO, SE ACORDARÁ LO CONDUCTENTE.	
--	--	---	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista